

Núm. 166

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de julio de 2022

Sec. II.B. Pág. 97918

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11536

Resolución de 6 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 24 de junio de 2022, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2022.

Por Resolución de 24 de junio de 2022 (BOE del 28) se publicaron las relaciones de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Advertidos errores en las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

#### Primero.

Corregir y publicar de nuevo las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en la página web:

https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2019/ET\_Grado\_Medio\_OOAA\_MMA\_2019\_P\_Interna.aspx y en el punto de acceso general http://administracion.gob.es.

La relación provisional corregida de excluidos se publica como Anexo de esta resolución.

### Segundo.

Los aspirantes excluidos y omitidos en las indicadas listas corregidas disponen de diez días hábiles adicionales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se podrán realizar a través del a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias.

Para la subsanación de una posible omisión, se deberá remitir un correo electrónico a oposiciones@miteco.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres figuran en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

cve: BOE-A-2022-11536 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 166

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de julio de 2022

Sec. II.B. Pág. 97919

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

#### Tercero.

Los escritos de subsanación presentados desde el pasado 29 de junio por los aspirantes excluidos u omitidos se consideran admitidos, sin perjuicio de su posterior valoración por el órgano competente, y no será necesario presentarlos de nuevo tras la publicación de esta resolución, salvo que las correcciones incluidas en la misma modifiquen el objeto de la subsanación.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 6 de julio de 2022.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

### **ANEXO**

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (Resolución de 23 de marzo de 2022, BOE del 30)

Relación provisional corregida de aspirantes excluidos

### Sistema de promoción interna

Núm. solicitud	Apellidos y nombre	Especialidad	Idioma voluntario	Causa de exclusión
7900018280296	Andrés Bernal, Blanca.	Planificación y Gestión del Dominio Público.	Inglés.	E
7900019968653	Inclán Olmedo, Noemí.	Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático.	Inglés.	E
7900019383426	Mota Daniel, Inmaculada Concepción de la.	Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático.	Inglés.	Е
7900018658926	Sánchez Alcaraz, Paloma.	Planificación y Gestión del Dominio Público.	Francés.	E
7900018766096	Sousa García, Eloy Francisco.	Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático.	Inglés.	E

Causas de exclusión.

E: No reunir los requisitos para participar por promoción interna (base 5 de la convocatoria).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X